

La sanción de la Ley de Humedales no debe partir de cero ni dilatarse más

Tras ser cajoneada en el Congreso por 2 años, el Ministerio de Ambiente de la Nación anuncia ahora que trabajará en un nuevo proyecto de ley

Este 2 de febrero, con motivo del Día Mundial de los Humedales y en el marco de una reunión organizada junto al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) sobre inventarios provinciales de humedales, desde el Ministerio de Ambiente de la Nación (MAyDS) se anunció que *“se comenzará a trabajar en un nuevo proyecto de ley para la conservación y uso sostenible de humedales consensuado, con perspectiva federal y en diálogo con las ONG y los sectores productivo, científico y académico.”*¹

En Argentina, **la demanda por una Ley de Humedales data ya de hace más de 10 años y es una deuda que todavía no ha sido saldada. Mientras tanto, se profundizaron las afectaciones a la biodiversidad y comunidades** que los habitan y dependen de ellos para su subsistencia.

En todo este tiempo hubo incluso promesas expresas, como cuando **Mauricio Macri** se comprometió en 2016 a impulsar la norma; así como, más recientemente, un **spot de campaña del Frente de Todos**, que camino a las elecciones parlamentarias 2021 exclamaba *“Sí a la Ley de Humedales”*.

En dos ocasiones, 2013 y 2016, la Ley de Humedales tuvo media sanción del Senado. La falta de apoyo político para construir una mayoría, así como **la vocación bloqueadora de algunas provincias** y la presión del **lobby agropecuario, inmobiliario y minero**, derivó en que **Diputados no la aprobara**.

En los últimos dos años se presentaron quince proyectos de Ley de Humedales en el Congreso, principalmente motivado por la severa crisis de incendios que comenzó en el 2020 y que aún se mantiene. Durante ese mismo año ambas Cámaras impulsaron **una serie de sesiones informativas públicas en las que participaron diversos sectores de la sociedad civil** (incluyendo el científico, académico y organizaciones socioambientales), **así como organismos del Estado y espacios de concertación federal** como el COFEMA y COHIFE (Consejo Hídrico Federal), **representantes de sectores productivos, y los propios legisladores y sus asesores**.

A ello le siguió, por iniciativa de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de Diputados, **la conformación de un grupo de trabajo de especialistas en humedales del sector científico, académico y de organizaciones de la sociedad civil (de todos los niveles, y de diversas partes del país)**, que a la luz de los proyectos presentados generaron, tras arduas jornadas de trabajo voluntario, un texto unificado de Ley de Humedales. En ese marco, interactuaron además legisladores, asesores, y el propio MAyDS que hizo aportes al texto acercando su visión desde la gestión.

Este texto unificado tuvo dictamen de mayoría de la referida Comisión el 20 de noviembre de 2020, pero fue luego cajoneado durante todo 2021 por las tres Comisiones que restaban analizarlo y aprobarlo para que bajara a recinto: Agricultura, Intereses Marítimos y Presupuesto. No hubo respuesta alguna de sus presidentes a las movilizaciones presenciales, acciones en redes sociales y

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-anuncio-la-elaboracion-de-un-nuevo-proyecto-de-ley-de-humedales-nos-comprometemos>

notas formales que les fueron elevadas, incluyendo un **petitorio firmado por casi 400 organizaciones, grupos y movimientos socioambientales del país**. Al no estar en el temario de las sesiones extraordinarias convocadas días atrás por la **Presidencia de la Nación**, pese a los reclamos de la sociedad civil, **una vez más la Ley de Humedales volvió al primer casillero**.

Nos preguntamos por qué estando plenamente vigente el proceso legislativo de Ley de Humedales durante los dos últimos años, muchos de nuestros parlamentarios y el Poder Ejecutivo no se hicieron eco de este reclamo ciudadano para impulsar proactivamente los consensos políticos necesarios entre bloques para sancionar la ley.

El COFEMA ya ha ratificado la definición de humedal acordada en el marco del Inventario Nacional de Humedales, y ha hecho oportunamente comentarios, aportes y dado apoyo a la Ley de Humedales por resolución formal. ¿Cuánto tiempo más hay que esperar?

Ha sido positivo el avance en materia de Inventario Nacional de Humedales en los últimos años, la constitución de un Programa Nacional de Humedales, entre otras medidas. Pero **una Ley de Humedales es fundamental para disponer un engranaje institucional, principios y herramientas de gestión ambiental específicas que permitan atender y revertir la pérdida y degradación de estos ecosistemas** que se traducen en procesos dramáticos para quienes viven, trabajan y producen en ellos. **Las únicas políticas públicas ambientales que hoy tiene Argentina, pese a todos los desafíos en materia de implementación** (que responden en buena parte a la falta de compromiso político con el ambiente y la deficiente gestión estatal), **existen gracias a las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental vigentes, logradas en muchas ocasiones por la amplia movilización social. Sin ley no hay política de protección de humedales.**

Como organizaciones socioambientales que participamos en el proceso legislativo de la Ley de Humedales vemos que **este demorado anuncio de la máxima autoridad ambiental del país parece querer volver a foja cero, al omitir en su declaración el trabajo colectivo, interinstitucional y multisectorial ya realizado en el Congreso Nacional, y por el cual se logró un texto unificado con dictamen**. Este texto, tiene el **andamiaje institucional, definiciones y herramientas necesarias para iniciar de inmediato procesos territoriales fundamentales como el ordenamiento participativo de los humedales**, además de dotar de presupuesto a su conservación, restauración y uso responsable. **Exigimos no desconocer lo ya hecho y no dilatar más el proceso, ya hay mucho trabajo acumulado en las tres oportunidades que tuvo la Ley de Humedales y es urgente su sanción.**

LEY DE HUMEDALES YA!